

Illinois Crime Victims'

Bill of Rights

La Constitución de Illinois y los estatutos de Illinois establecen que las víctimas de delitos violentos tienen los siguientes derechos:

- El derecho a ser tratado(a) con imparcialidad y respeto por su dignidad y privacidad, y a no sufrir ningún tipo de acoso, intimidación, y abuso durante todo el proceso judicial penal.
- El derecho a una notificación y a una audiencia antes de un dictamen del tribunal sobre una solicitud de acceso a cual quiera de los registros, información, o comunicaciones de la víctima que son privilegiados o confidenciales por ley.
- El derecho a la notificación puntual de todas las acciones judiciales.
- El derecho a comunicarse con la fiscalía.
- El derecho a ser escuchado(a) en cualquier acción judicial posterior a la lectura de cargos en la cual esté en discusión un derecho de la víctima y en cualquier acción judicial que involucre una decisión de liberación, alegato, o imposición de sentencia posterior a la lectura de cargos.
- El derecho a ser notificado(a) de la condena, la sentencia, el encarcelamiento y la liberación del acusado.
- El derecho a una disposición puntual del caso después del arresto del acusado.
- El derecho a estar razonablemente protegido(a) del acusado durante todo el proceso judicial penal.
- El derecho a que se tomen en cuenta la seguridad de la víctima y de su familia a la hora de rechazar o fijar el monto de una fianza, de decidir si se libera o no al acusado, y de establecer las condiciones de la liberación luego del arresto y la condena.
- El derecho a estar presente en el juicio y en todas las demás acciones judiciales de la misma manera que el acusado, a menos que la víctima tenga que declarar y el tribunal determine que el testimonio de la víctima se vería afectado materialmente si escucha el testimonio de otra persona en el juicio.
- El derecho a que estén presentes en todas las acciones judiciales, sujeto a las normas probatorias, un abogado y otra persona de apoyo elegida por la víctima.
- El derecho a restitución.

La ley exige que los fiscales informen a las víctimas de delitos violentos sobre estos derechos y les proporcionen un formulario de notificación por escrito de afirmación de derechos.

Estos derechos se aplican en los procesos penales de adultos y en los procesos de delincuencia juvenil.

Los delitos violentos incluyen los siguientes delitos o sus tentativas:

Homicidio • Homicidio Involuntario • Homicidio Imprudente • Agresiones y Agresiones Graves • Secuestro • Agresión y Abuso Sexual • Agresión Doméstica • Delitos Menores que Resultan en Muerte o Grandes Daños Corporales • Acecho • Conducir Bajo la Influencia de Sustancias que Resultan en Lesiones Personales o Muerte • Pornografía Infantil • Difusión no Consensual de Imágenes Sexuales Privadas • Violaciones de Violencia Doméstica • Órdenes de Protección • Violaciones de Órdenes Civiles de No Contacto • y Violaciones de Órdenes de No Contacto por Acecho.

Para obtener más información, comuníquese con la oficina del fiscal de su estado local o llame a la Línea de Asistencia a Víctimas de Delitos del Procurador General.